

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución; adicionalmente, el documento puede contener información de carácter confidencial como el Número de Identificación Tributaria NIT.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 08 de noviembre de 2018.

ORDEN No.: OC/LG/0301/0063/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)

LÍNEA:

0301 PR-SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD/GOVERNABILIDAD

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO, QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:			
					* CAMBIAR ACEITE DE MOTOR		\$ 10.00	
					* CAMBIAR FILTRO DE ACEITE		\$ 5.00	
					* CAMBIAR FILTRO DE AIRE		\$ 5.00	
					* CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ 5.00	
					* CAMBIAR DOS FAJAS DEL ALTERNADOR		\$ 4.00	
					* CAMBIAR FAJA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO		\$ 4.00	
					* CAMBIAR PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 10.00	
					* RECTIFICAR DISCOS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 30.00	
					* CAMBIAR BOMBAS LATERALES DE FRENOS TRASEROS		\$ 10.00	
					* CAMBIAR ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS		\$ 10.00	
					* RECTIFICAR TAMBORES DE FRENOS TRASEROS		\$ 30.00	
					* REALIZAR ENGRASE DE CÁRDANES		\$ 12.00	\$ 838.00
					* CAMBIAR TERCER BRAZO DE DIRECCIÓN		\$ 15.00	
					* CAMBIAR BRAZO PITMAN DE DIRECCIÓN		\$ 10.00	
					* CAMBIAR ESFERAS SUPERIORES E INFERIORES DE SUSPENSIÓN DELANTERA		\$ 45.00	
					* CAMBIAR HULES DE BARRA ESTABILIZADORA		\$ 8.00	
					* CAMBIAR HULES TIPO U DE LA BARRA ESTABILIZADORA		\$ 7.00	
					* CAMBIAR DOS POLVERAS EXTERIORES DE FLECHAS		\$ 15.00	
					* CAMBIAR TERMINALES INTERIORES Y EXTERIORES DE DIRECCIÓN		\$ 40.00	
					* CAMBIAR FOCOS DE CORTESIA Y STOP TRASERO		\$ 5.00	
					* CAMBIAR ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS		\$ 5.00	
					* CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS		\$ 40.00	
* CAMBIAR TAPÓN Y REFRIGERANTE DEL RADIADOR		\$ 8.00						
* REPARAR SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO		\$ 490.00						
* ABRAZADERA METÁLICA PARA POLVERAS DE FLECHA		\$ 15.00						
7			CUARTOS	ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 6.50	\$ 45.50	
1			UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM/ ESTADOS UNIDOS	\$ 9.50	\$ 9.50	
1			UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO/JAPÓN	\$ 18.00	\$ 18.00	
1			UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	OSK/JAPÓN	\$ 12.50	\$ 12.50	
2			UNIDAD	FAJAS DE ALTERNADOR	GATES/ESTADOS UNIDOS	\$ 19.00	\$ 38.00	
1			UNIDAD	FAJA DE COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	GATES/ESTADOS UNIDOS	\$ 22.00	\$ 22.00	
1			JUEGO	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 48.00	\$ 48.00	
2			UNIDAD	BAMBAS LATERALES DE FRENOS TRASEROS	NAKAMOTO/JAPÓN	\$ 45.00	\$ 90.00	
1			JUEGO	ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS	KASHIMA/JAPÓN	\$ 32.00	\$ 32.00	
2			TUBO	GRASA	NTN/ESTADOS UNIDOS	\$ 7.50	\$ 15.00	
1			UNIDAD	TERCER BRAZO DE DIRECCIÓN	555/JAPÓN	\$ 145.00	\$ 145.00	

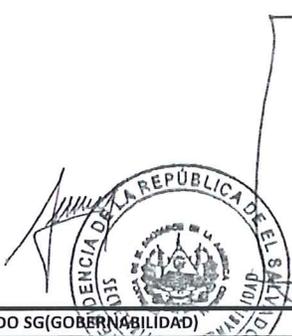
LÍNEA:					0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
			1	BRAZO	PITMAN DE DIRECCIÓN	555/JAPÓN	\$ 125.00	\$ 125.00
			2	UNIDAD	ESFERAS SUPERIORES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	555/JAPÓN	\$ 52.00	\$ 104.00
			2	UNIDAD	ESFERAS INFERIORES DE SUSPENSIÓN DELANTERA	555/JAPÓN	\$ 45.00	\$ 90.00
			8	UNIDAD	HULES DE BARRA ESTABILIZADORA	TERADA/JAPÓN	\$ 2.00	\$ 16.00
			2	UNIDAD	HUKES DE TIPO U DE LA BARRA ESTABILIZADORA	TERADA/JAPÓN	\$ 8.75	\$ 17.50
			2	UNIDAD	POLVERAS EXTERIORES DE FLECHAS	5'826/JAPÓN	\$ 26.00	\$ 52.00
			4	UNIDAD	METÁLICAS PARA POLVERAS DE FLECHAS	GATES/ ESTADOS UNIDOS	\$ 1.00	\$ 4.00
			2	UNIDAD	TERMINALES INTERIORES DE DIRECCIÓN	555/JAPÓN	\$ 38.00	\$ 76.00
			2	UNIDAD	TERMINALES EXTERIORES DE DIRECCIÓN	555/JAPÓN	\$ 42.00	\$ 84.00
			2	UNIDAD	FOCOS DE CORTESÍA Y STOP TRASEROS	FLÖSSER/ALEMANIA	\$ 1.75	\$ 3.50
			2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	PYLON/ ESTADOS UNIDOS	\$ 8.50	\$ 17.00
			2	UNIDAD	AMORTIGUADORES DELANTEROS	KYB/JAPÓN	\$ 75.00	\$ 150.00
			2	UNIDAD	AMORTIGUADORES TRASEROS	KYB/JAPÓN	\$ 85.00	\$ 170.00
			1	UNIDAD	TAPON DEL RADIADOR	TERADA/JAPÓN	\$ 10.50	\$ 10.50
			1	GALÓN	REFRIGERANTE DEL RADIADOR	NTN/ ESTADOS UNIDOS	\$ 12.50	\$ 12.50
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 1 MES			
					DATOS DEL VEHÍCULO: FORD EVEREST, COLOR BLANCO AÑO 2011, PLACAS P-244704, INVENTARIO No. 0500-19-61105-13003-0076			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 2,245.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO [REDACTED] COLOR [REDACTED] AÑO 2011, PLACAS [REDACTED] INVENTARIO No. 0500-19-61105-13003-0076, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÉ DISPONIBLE PARA QUIENES LO UTILIZAN; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0301/0086/2018 (21-09-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0063/2018

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y VEHÍCULO EN TALLER, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.

 DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)	 Vó. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR: MVEdeF REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0301/0063/2018